

**CIRCULAR N° 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5000001962**  
**“INSPECCIÓN DE DUCTOS DE LAS ZONAS**  
**OCCIDENTE, SUR Y NORTE CENTRO”**

A todas las Empresas interesadas y en base a lo estipulado en el Documento Base de Contratación, Numeral 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) aclara lo siguiente:

**Consulta N° 1**

1. ¿Confirmar que la provisión de combustible y el mantenimiento preventivo y correctivo de las 15 camionetas será a cuenta y costo de YPFB Transporte?

**Respuesta.** – Ver circular n° 3 consulta 1 puntos 4 y 5.

2. Reemplazo de personal en caso de contagio de COVID: En el TDR menciona que el reemplazo de personal dado de baja, debe ser habilitado en 5 días (no se indican si son días hábiles o calendarios). En el RC05 de Requisitos de Bioseguridad indica que el personal que ingrese por 1era vez al proyecto debe realizar una cuarentena supervisada de 7 días calendarios, en base a lo indicado consideramos que el plazo establecido de 5 días no está acorde a estos protocolos establecidos, por tanto solicitamos considerar estos plazos, porque en la práctica se va a demorar mucho más tiempo, considerando que se va a realizar una búsqueda de personal que podría demorar 1 ó 3 días, luego se ingresaría a una cuarentena supervisada de 7 días.

**Respuesta.** – Los cinco días son hábiles y estos son para la contratación y regularización de toda la documentación, una vez habilitado por YPFB Transporte S.A. recién se aplican los requisitos de bioseguridad exigidos.

**Consulta N° 2**

1. Respecto al proceso de licitación de referencia, por medio del presente solicitamos favor considerar una ampliación para la presentación de propuesta hasta el día lunes 01 de febrero, toda vez que es de nuestro interés presentar una propuesta Técnica-Económica lo más competitiva posible.

**Respuesta.** – No es posible ampliar el plazo: Ver Circular n°2 Consulta 4 punto 1, Ver Circular n°3 Consulta 2 punto 6, Ver Circular n°3 Consulta 4 punto 4 y 5

*Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.*

Santa Cruz, 26 de enero de 2021